



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1896/2016
BITÁCORA: 29/B1-0079/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Julio de 2016

Ejido Santiago Cuaula
Presidente del Comisariado Ejidal
Adolfo López Mateos No. s/n
Ejido Santiago Cuaula, Cuaula
C.P. 90500, Calpulalpan, Tlaxcala.

En atención a su escrito de fecha 12 de Mayo de 2016, recibido en esta Delegación Federal el día 23 de Mayo de 2016, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Santiago Cuaula	Calpulalpan	Tlaxcala

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Santiago Cuaula

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Ejido Santiago Cuaula	1	535018	2162919
Ejido Santiago Cuaula	2	534804	2161803
Ejido Santiago Cuaula	3	534714	2158944
Ejido Santiago Cuaula	4	534686	2156758
Ejido Santiago Cuaula	5	534682	2156354
Ejido Santiago Cuaula	6	534487	2156438
Ejido Santiago Cuaula	7	534188	2156772
Ejido Santiago Cuaula	8	533889	2156948





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1896/2016
BITÁCORA: 29/B1-0079/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Julio de 2016

Ejido Santiago Cuauila	9	533669	2157231
Ejido Santiago Cuauila	10	533586	2157378
Ejido Santiago Cuauila	11	533572	2157510
Ejido Santiago Cuauila	12	533530	2157814
Ejido Santiago Cuauila	13	532980	2158202
Ejido Santiago Cuauila	14	533113	2159696
Ejido Santiago Cuauila	15	533016	2160107
Ejido Santiago Cuauila	16	533742	2161751
Ejido Santiago Cuauila	17	534241	2161899
Ejido Santiago Cuauila	18	534529	2162590

Subtotal Nombre del predio: Ejido Santiago Cuauila

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,510.77 ha.

Superficie total por aprovechar: 364.5 ha.

Especie(s) por aprovechar:

TIERRA DE MONTE (tierra de monte)

TIERRA DE HOJA (tierra de hoja)

Parte(s) por aprovechar:

Tierra de Monte de TIERRA DE MONTE

Tierra de Hoja de TIERRA DE HOJA

Cantidad total por aprovechar:

3750 Toneladas de TIERRA DE MONTE

1250 Toneladas de TIERRA DE HOJA

Para la superficie autorizada a intervenir de 364.5 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	07/07/16	31/12/16	Ejido Santiago	TIERRA DE	.1	752	1





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1896/2016
BITÁCORA: 29/B1-0079/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Julio de 2016

			Cuauila	MONTE			
1	07/07/16	31/12/16	Ejido Santiago Cuauila	TIERRA DE HOJA	60.52	247	1

Subtotal Anualidad: 1

999.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/17	31/12/17	Ejido Santiago Cuauila	TIERRA DE MONTE	.1	768	2
2	01/01/17	31/12/17	Ejido Santiago Cuauila	TIERRA DE HOJA	60.52	254	2

Subtotal Anualidad: 2

1,022.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/18	31/12/18	Ejido Santiago Cuauila	TIERRA DE MONTE	.1	744	3
3	01/01/18	31/12/18	Ejido Santiago Cuauila	TIERRA DE HOJA	61.51	251	3

Subtotal Anualidad: 3

995.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------	----------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1896/2016
BITÁCORA: 29/B1-0079/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Julio de 2016

4	01/01/19	31/12/19	Ejido Santiago Cuaula	TIERRA DE MONTE	.1	744	4
4	01/01/19	31/12/19	Ejido Santiago Cuaula	TIERRA DE HOJA	60.28	252	4

Subtotal Anualidad: 4

996.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lit ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/20	31/12/20	Ejido Santiago Cuaula	TIERRA DE MONTE	.1	744	5
5	01/01/20	31/12/20	Ejido Santiago Cuaula	TIERRA DE HOJA	61.28	244	5

Subtotal Anualidad: 5

988.00

Total

5,000.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2020.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. NICOLAS ABAD ZAVALETA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro TLAX, Tipo UI, Volumen 2, Número 12, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Santiago Cuaula	U-29-006-CUA-001/16

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1896/2016
BITÁCORA: 29/B1-0079/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Julio de 2016

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Tierra de Monte	TIERRA DE MONTE
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Tierra de Hoja	TIERRA DE HOJA

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1896/2016
BITÁCORA: 29/B1-0079/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Julio de 2016

- 6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.
- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido Santiago Cuauila, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES




Lic. Ramiro Vivanco Chedraui

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
 - Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
 - Lic. Haide Gisela Lucero Zepeda.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Tlaxcala, Tlax.
 - Ing. Néstor Montañez Saucedo.- Coordinador General de Ecología.- Jardín Botánico de Tizatlan.-Ciudad
 - Ing. Nicolás Abad Zavaleta.-Responsable Técnico
- Expediente y archivo.

RVC/ERP/HCG

